

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°	: 2018-116-3 (Rad. 6151 ED - F. 12 Esp.)
Afectado(s)	: Carlos Alberto Londoño Vélez y Otros
Decisión	: Auto sustanciación – Responde petición

Visto el escrito que se allega¹, por medio del cual el Juzgado Circuito 002 Especializado en Restitución de Tierras de Cali (Valle), solicita se le expida certificación sobre el estado actual del proceso de la referencia, por el Centro de Servicios Administrativos, **expídase** *certificación* al peticionario, en el sentido de indicar que, en efecto, ante este Juzgado cursa el proceso N° 2018-116-3 (Rad. 6151 ED - F. 7ª Esp.), en el cual se encuentra vinculado el inmueble de matrícula inmobiliaria N° **380-20235**, toda vez que sobre el citado predio la Fiscalía 12 Especializada DEEDD, mediante resolución de 08 de agosto de 2018, formuló requerimiento de extinción del derecho de dominio; actuación judicial que actualmente se encuentra al despacho en turno para resolver sobre solicitudes de incompetencia, impedimentos, recusaciones, nulidades y peticiones probatorias, conforme lo señalado en el artículo 141 y 142 de la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio.

Así mismo, remítase el link de acceso a la actuación por los medios virtuales.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 del CED.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ**

Firmado Por:

¹ Expediente digitalizado, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado, Archivos 095.

Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c3b5efc88aee479d0093bb5e38ccc785465bdd151257d7b216bb214139be49**

Documento generado en 09/08/2023 10:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>